



CCRD-CCC-2024-027

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CELEBRADA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2024

ACTA DE INICIO DE PROCESO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA
USO DE LA INSTITUCIÓN

LUGAR:	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES:	• Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos, en representación del Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones; • Lcda. Yudelka Polanco de Tena, directora interina de la Dirección Jurídica; • Lcda. Marianela Díaz Guzmán, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información; • Lic. Jorge Luis Pérez Jiménez, director Administrativo; e • Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo, directora de Planificación y Desarrollo.
AGENDA AGOTADA:	1. Aprobar, si procede, el inicio de proceso para la “adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución” (segunda convocatoria) y designar peritos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, emitido mediante decreto n.º 416-23, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La resolución observada n.º PNP-01-2024 de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2023.

VISTA: La solicitud de compras, de fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto total de dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,444,942.00), correspondiente a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto de dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,444,942.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución.

VISTO: El acto de representación, de fecha veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones, en el cual delega su representación en el Lic. Claudino Sosa, director de Recursos Humanos.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

POR CUANTO: Que el valor estimado para la indicada contratación corresponde a una Comparación de Precios, tal como indica la resolución n.º PNP-01-2024 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

POR CUANTO: Que se ha podido verificar la existencia de la debida apropiación presupuestaria para la “adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución”, a través del proceso de comparación de precios, conforme se evidencia en el certificado de fondos actualizado, de fecha veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), por un monto total de dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,444,942.00), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero de esta CCRD.

POR CUANTO: Que la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, con sus modificaciones contenidas en la Ley n.º 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritos en el registro respectivo”*.

POR CUANTO: El Comité de Compras y Contrataciones ha identificado que los técnicos (Betionny Soriano Soriano, analista de Contabilidad; René Damirón, encargado de la División de Servicios Generales; Ambiolis Antonio Pérez Tolentino, encargado de Almacén y Suministro; Jeudy Ángel Soto, auxiliar de Almacén y Suministro y Emmanuelle Alejandro Landa Hernández, abogado auditor de la División Jurídica de Auditoría), reúnen la experiencia necesaria para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el proceso de que se trata.

POR CUANTO: Que la Ley n.º 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y Procedimiento Administrativo, en su artículo 3, establece que: *Principio de racionalidad: Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.*

POR CUANTO: Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el inicio del proceso correspondiente a la adquisición de materiales de limpieza para uso de la institución (segunda convocatoria) a fin de elaborar las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia.

SEGUNDO: DESIGNAR como los peritos del proceso a: Betionny Soriano Soriano, analista de Contabilidad (perito financiero); René Damirón, encargado de la División de Servicios Generales (perito técnico); Ambiolis Antonio Pérez Tolentino, encargado de Almacén y Suministro (perito técnico); Jeudy Ángel Soto, auxiliar de Almacén y Suministro (perito técnico) y Emmanuelle Alejandro Landa Hernández, abogado auditor de la División Jurídica de Auditoría (perito legal), quienes llevarán a cabo la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobres A” y Ofertas Económicas “Sobres



CCRD-CCC-2024-027

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

B" presentadas por los Oferentes/Proponentes y quienes rendirán al Comité de Compras y Contrataciones los informes correspondientes, relativos al presente proceso de contratación pública.

TERCERO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

CUARTO: ORDENAR a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

Concluida la sesión, siendo las 3:08 p.m., a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. CLAUDINO SOSA,
director de Recursos Humanos, en representación del
Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez,
presidente de la Cámara de Cuentas y del Comité de Compras y Contrataciones;

ING. DIANA RUTH BELLIARD PICHARDO,
directora de Planificación y Desarrollo;

LCDA. YUDELKA POLANCO,
directora jurídica interina;

LIC. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ,
director Administrativo;

LCDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN,
encargada interina de la Oficina de Acceso a la
Información.

*****ÚLTIMA LÍNEA*****